

DECRETO ALCALDICIO N° 451

APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA,

03 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3383 de fecha 27.11.2019, mediante el cual autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del **"Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, comuna de Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas al Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, el Sr. Luis Aguilera R., Arquitecto, DOM, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 17.01.2020, que Autoriza Licitación Publica 3656-189-LR19. Modifica comisión evaluadora, restando al **Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil SECPLA**, dado que se encuentra realizando proyectos en la Entidad Patrocinantes por este periodo. Adjudica la contratación del **"Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, comuna de Requinoa"**, al Oferente **Sra. MARIA DEL TRÁNSITO VILCHES DONOSO**, Rut [REDACTED] por un monto mensual de \$ **19.992.000 Iva. Inc.**, por un periodo del **01 de Febrero de 2020 al 31 de Enero de 2021, ambas fechas inclusive**. Designa Inspector Técnico del Servicio, al Profesional de la Dirección de Obras Municipales, **Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor**. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Certificado N° 009 de fecha 23.01.2020, del Secretario Municipal mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 113, de Concejo Municipal de fecha 23.01.2020, por unanimidad incluido el voto del Sr. Alcalde, aprobó la suscripción del Contrato para la ejecución del servicio denominado **Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, comuna de Requinoa"**, al Oferente **Sra. MARIA DEL TRÁNSITO VILCHES DONOSO**, Rut [REDACTED] por un monto mensual de \$ **19.992.000 Iva. Inc.**, por un periodo del **01 de Febrero de 2020 al 31 de Enero de 2021, ambas fechas inclusive**

El Memo N° 072 de fecha 31.01.2020, de Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 27.01.2020, suscrito entre el Oferente **Sra. MARIA DEL TRÁNSITO VILCHES DONOSO**, Rut [REDACTED] y la Municipalidad de Requinoa, para la ejecución del servicio denominado **"Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, comuna de Requinoa"**, por un monto mensual de \$ **19.992.000 Iva. Inc.**, por un periodo del **01 de Febrero de 2020 al 31 de Enero de 2021, ambas fechas inclusive**

El Decreto Alcaldicio N° 3585, de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, contrataciones y adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.



DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 27.01.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente Sra. **MARIA DEL TRÁNSITO VILCHES DONOSO**, Rut [REDACTED] para la ejecución del servicio denominado "**Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, comuna de Requinoa**", por un monto mensual de \$ **19.992.000 Iva. Inc.**, por un periodo del **01 de Febrero de 2020 al 31 de Enero de 2021, ambas fechas inclusive.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.001 "Servicio de Aseo y Vertedero", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/CDD/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Público (1)

Dir. Obras Municipales (1)